



209

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

ACUERDO No. 003
(27 de marzo de 2018)

**“POR EL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE
RISARALDA, en uso de sus facultades legales y,**

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Directiva aprobó el Acuerdo No. 006 del 27 de diciembre de 2017 por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676.oo).**
2. Que, mediante Resolución No. 047 del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676.oo).**
3. Que, el Gerente de la E.S.E Hospital Mental Universitario De Risaralda, mediante Resolución No. 381 del 29 de diciembre del 2017, desagregó, clasificó, codificó y realizó las definiciones de los ingresos y gastos aprobados por el Consejo Departamental De Política Fiscal “CODFIS”.
4. Que, al finalizar la vigencia 2017, la situación de tesorería arrojó un saldo de **Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos M/cte. (\$2.673.583.675.oo)** y en el Presupuesto de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia 2018 en la Disponibilidad Inicial se apropió la suma de **Dos mil Setenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y un Pesos M/cte. (\$2.078.654.531.oo)**, por tanto, se hace necesario incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma **Quinientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos M/cte (\$594.929.144.oo).**
5. Que, la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, se encuentra en proceso de la obra para la ampliación y adecuación para los servicios asistenciales de Hospitalización, Consulta

CODFIS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

Externa y Servicios Generales, por tanto, mientras esta dure se hace necesario alquilar un sitio, para ubicar parte de la sede administrativa. Así las cosas, para cubrir la obligación correspondiente del canon de arrendamiento, se debe crear y definir el Presupuesto de Gastos el rubro **A22003-10 Arrendamientos**, con una asignación de **Sesenta Millones de Pesos Mcte (60.000.000)**. Además se requiere asumir gastos adicionales por la ejecución de la obra de ampliación, como es lo referente a los gastos legales dado que se deben adquirir las diferentes licencias de construcción, en Comunicaciones y Transporte se hace necesario para la contratación de acarreo para el traslado de equipos, muebles y enseres para la nueva sede administrativa. En impresos y publicaciones se requiere para la impresión de los diferentes planos arquitectónicos. Debido al incremento de la utilización del portal bancario se deberá adicionar el rubro de gastos financieros, como la sede administrativa quedará en otro lugar se requiere ampliar la cobertura de las diferentes pólizas que tiene la ESE, adicionar el contrato de lavandería debido a que incluirá parte de la ropa de los pacientes inimputables ya que durante la obra estará deshabilitado el lavadero. También se requiere adicionar el rubro de "Servicios Técnicos" para realizar la contratación de los Asesores en el proceso de Acreditación. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar los Rubros de "Servicios Técnicos" (\$150.000.000), "Gastos Financieros" (\$500.000) "Impresos y Publicaciones" (\$4.000.000), "Comunicaciones y Transporte" (\$8.000.000), "Seguros" (\$15.000.000), "Gastos Legales" (\$13.000.000), y "Lavandería" (\$8.200.000). y así poder garantizar el buen funcionamiento de la ESE durante la ejecución de la obra de ampliación. ✓

6. Que en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social Del Estado Hospital Mental De Risaralda, el componente de "Cuentas por Pagar" fue aprobado con una asignación de **Veintiséis Millones Cien Mil Pesos Mcte (\$26.100.00)** y al cierre de la vigencia fiscal, el valor real de las Cuentas por Pagar fue de **Veintitrés Millones Doscientos Mil Pesos Mcte (\$23.200.000.00)**. Por lo tanto, se requiere ajustar el Rubro E1-10 Servicios Personales en la suma de **Dos Millones Novecientos Mil Pesos M/cte (\$2.900.00)**, mediante un traslado presupuestal al rubro de "Indemnización de Vacaciones". ✓

Código	Fuente	Concepto	Valor Aforado	Valor Real	Ajuste
E1	10	Servicios Personales	26.100.000	23.200.000	2.900.000

7. Que, durante la presente vigencia se han retirado de la Institución algunos funcionarios con el beneficio de pensión y retiro por cumplimiento de periodo de asesor de Control Interno, a los cuales se requiere en cumplimiento de la norma Indemnizarle las Vacaciones no disfrutadas. En el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2018, en el Rubro Presupuestal A11010-10 Indemnización Vacaciones apropiado con la suma de **Mil Pesos M/Cte (\$1.000.00)**, por lo tanto se requiere realizar un traslado presupuestal por la suma de **Diez Millones Cien Mil Pesos M/Cte (\$10.100.000.00)**, Contra-acreditando el rubro de "Sueldos Personal de Nomina". ✓

8. Que para dar cumplimiento con el artículo 189 de la ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se hace necesario adicionar la suma de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

Veintinueve Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos Mcte (\$29.746.457).

En razón de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **Quinientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos M/cte (\$594.929.144.00)**. Según el siguiente detalle:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
0	10	DISPONIBILIDAD INICIAL ✓	594,929,144.00 ✓
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ✓			594,929,144.00 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y definir en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, el rubro que se detalla a continuación:

Código	Fuente	Concepto
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ✓
A2		GASTOS GENERALES
A22003	10	Arrendamientos ✓

Arrendamientos: Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la entidad. Estos incluyen el alquiler de oficinas o locales, así mismo se pagará el costo de administración de éstos cuando así lo demanden, alquiler de equipos, programas y medios magnéticos

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de **Quinientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos M/cte (\$594.929.144)**, según el siguiente detalle:



212

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO
DE RISARALDA**

Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	289.246.457,00
A1		GASTOS DE PERSONAL	150.800.000,00
A12		Servicios Personales indirectos	150.800.000,00
A12002	10	Remuneración Servicios Técnicos	150.800.000,00
A2		GASTOS GENERALES	138.446.457,00
A22		Adquisición de servicios	138.446.457,00
A22001	10	Mantenimiento	29.746.457,00
A22003	10	Arrendamientos	60.000.000,00
A22005	10	Impresos y publicaciones	4.000.000,00
A22006	10	Comunicaciones y transporte	8.000.000,00
A22007	10	Seguros	15.000.000,00
A22008	10	Gastos Legales	13.000.000,00
A22009	10	Gastos Financieros	500.000,00
A22013	10	Lavandería	8.200.000,00
F		DISPONIBILIDAD FINAL	305.682.687,00
F9000101	10	Disponibilidad Final	305.682.687,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			594.929.144,00

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal 2018, la suma de Trece Millones de Pesos M/cte (\$13.000.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$13.000.000,00
A1		GASTOS DE PERSONAL	\$10.100.000,00
A11		Servicios Personales Asociados a la nómina	\$10.100.000,00
A11001	10	Sueldo Personal de Nomina	\$10.100.000,00
E		CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.900.000,00
E1	10	Servicios Personales	\$ 2.900.000,00

ACREDITAR:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

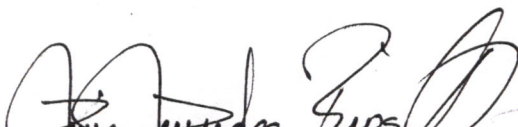
ACREDITAR

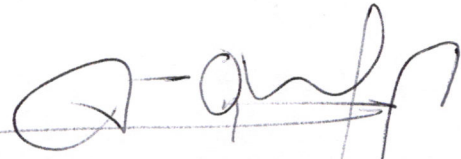
Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,000,000.00
A1		GASTOS DE PERSONAL	13,000,000.00
A11		Servicios Personales Asociados a la nómina	13,000,000.00
A11010	10	Indemnización Vacaciones	13,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo requiere para su validez la aprobación por el CODFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los 27 días del mes de marzo de 2018.


MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA
 Delegada
 Presidente Junta Directiva


ZACARIAS MOSQUERA LARA
 Gerente
 Secretario Junta Directiva

Estudió y Proyectó:  Nydia Luzero Ospina

Reviso: Willian Cano.
 Jurídico

